



No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0013
No. DOCUMENTO
NO.13-2021

Martes, 23 de febrero de 2021.-

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Página 1 de 1

Certificación de existencia de fondos

DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO : ALQUILER DE GRÚA

FECHA : Martes, 23 de febrero de 2021

Yo, Licdo. **YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **ENERO-MARZO** para la adquisición que se especifica a continuación:

**Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa Canasta para
Acondicionamiento del Peaje de APORDOM.**

PRESUPUESTO: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100. (RD\$ 135,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,



Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO
Director Financiero.

/UR

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – ARCHIVO





AUTORIDAD PORTUARIADOMINICANA

NO. DI/13/2021

Martes, 23 de febrero de 2021.-

Al : **LIC. YUDIS MANUEL TERRERO**
Director Financiero.

Asunto : Solicitud de **apropiación de fondos.**

Por medio de la presente, solicito a esa Dirección la **apropiación de fondos** necesarios para la **Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa Canasta para Acondicionamiento del Peaje de APORDOM**, requeridos por la Dirección de Ingeniería, en la Solicitud de Compras No.13 de fecha 23 de febrero de 2021 , las cuales se aproxima a un monto de **RD\$ 135,000.00**

Anticipando las Gracias,

Atentamente,

HEIMY URIBE

Enc. División de Compras y Contrataciones.

HU/Kb

Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ de la Carretera Sánchez.Sto. Dgo. Oeste-República Dominicana,
Tel:809-537-0055/Fax:809-537-1706RNC: 401037254

WWW.PORTUARIA.GOB.DO    @PORTUARIARD



No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0013
No. DOCUMENTO
13

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

24 de febrero de 2021.

Página 1 de 1

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: 13

Objeto de la compra: Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa Canasta para Acondicionamiento del Peaje de APORDOM

Rubro: Servicio de Alquiler de Grúa Canasta

Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	78111808	Fondos de Recursos Propios.	Servicio de Alquiler de Grúa Canasta por un periodo de 15 días.	UD	15	RD\$ 9,000.00	RD\$ 135,000.00
Total							RD\$ 135,000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Sede Central, Km. 13 1/2, Carretera Sánchez, Haina Oriental	15	Inmediata

Heimy R. Uribe
Heimy Uribe



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

01 de marzo de 2021

Página 1 de 1

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR**APORDOM-DAF-CM-2021-0013****Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa Canasta para Acondicionamiento del Peaje de APORDOM.**

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa Canasta para Acondicionamiento del Peaje de APORDOM.**

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el **jueves cuatro 04 de marzo hasta las 10:00 a.m.** a través del portal transaccional o depositado en físico en la sede principal de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2. Carretera Sánchez.


 María Isabel Méndez
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

**CONDICIONES GENERALES/TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA CANASTA
PARA ACONDICIONAMIENTO DEL PEAJE DE
APORDOM.**

REF. APORDOM-DAF-CM-2021-0013

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.





1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Autoridad Portuaria Dominicana les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia **No. APORDOM-DAF-CM-2021-0013**, a fines de presentar su mejor oferta para la **Contratación De Servicio De Alquiler De Grúa Canasta Para Acondicionamiento Del Peaje de APORDOM. Ref. No. APORDOM-DAF-CM-2021-0013.**

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa Canasta para Acondicionamiento del Peaje de APORDOM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

Ítems	Descripción	UND	Cantidad
1	Alquiler de Grúa Canasta de 34 FT, debe de incluir chofer y Combustible por un periodo de 15 días. El servicio será realizado en el Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ Carretera Sánchez, Sto. Dgo. Oeste, Prov. Santo Domingo, RD	UD	15

5. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **jueves cuatro (04) de marzo de 2021, hasta las 10:00 a.m.**, Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO)

PRESENTACION DE OFERTA: Técnica / económica

REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0013.

A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado.
2. **Formulario** de Oferta Económica Ref. SNCC.F.033, firmado y sellado.
3. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Autoridad Portuaria Dominicana a 60 días luego de emitida la factura.
4. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras.
5. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.



OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
2. Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
3. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
4. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.
5. Autoridad Portuaria no se hace responsable de los daños ocasionados del vehículo de alquiler, solo será manejado y manipulado por el chofer autorizado por la empresa contratante.



6. SUBSANACIONES ARITMETICAS:

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos, serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No.543-12, de aplicación de la ley 340-06, en su Art.92.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Un personal de La Autoridad Portuaria Dominicana evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si estas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

Método: **CUMPLE /NO CUMPLE.**



8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIDODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Lunes 03 de marzo de 2021.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el martes 02 de marzo de 2021 a las 05:45 p.m. a través del correo de apordomcompras@gmail.com
Plazo para emitir respuestas	Miércoles 03 de marzo de 2021 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Jueves 04 de marzo de 2021 hasta las 10:00 a.m.
Adjudicación	Lunes 22 de marzo de 2021
Notificación y Publicación de la Adjudicación	Cinco días luego de la Adjudicación.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será decidida a favor del oferente que cuya propuesta cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para el beneficio institucional, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

10. LUGAR DE ENTREGA:

Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental

11. TIEMPO DE ENTREGA:

Será informado luego de la entrega de la Orden de Compras.

12. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios. El oferente debe facturar con las entregas del servicio, y deberá facturar solo los días de servicios prestados.

13. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: huribe@portuaria.gob.do / kbrito@portuaria.gob.do / apordomcompras@gmail.com

Contactos: División de Compras y Contrataciones.





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

**Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa Canasta para
Acondicionamiento del Peaje de APORDOM.**

REF.APORDOM-DAF-CM-2021-0013

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.

DESCRIPCIÓN

Descripción
Alquiler de Grúa Canasta de 34 FT, debe de incluir chofer y Combustible por un periodo de 15 días. El servicio será realizado en el Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ Carretera Sánchez, Sto. Dgo. Oeste, Prov. Santo Domingo, RD

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios. El oferente debe facturar con las entregas del servicio.



VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799, Email: huribe@portuaria.gob.do / apordomcompras@gmail.com

Acta No. APORDOM-2021-0013

**AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
(APORDOM)**

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Señor Jean Luis Rodríguez Jiménez, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, ha decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: El Requerimiento Interno, realizado por la Dirección de Ingeniería.

VISTA: La Solicitud de Compras No.13, emitida por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veinte y tres (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veinte y tres (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, indica:

“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)”

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 52 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

“Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

“(..) Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el “Certificado de apropiación presupuestaria” donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto.”

CONSIDERANDO: Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

*“**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integran el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de **uso obligatorio** (...)”*

CONSIDERANDO: Que el punto 01.01 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, Compra Menor, establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone:

“Todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requirientes (UR), debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Contratante (...)”

CONSIDERANDO: Que adicionalmente, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, en el punto 02.03, Compra Menor, establece:

“La Máxima Autoridad Ejecutiva, revisa la solicitud y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Dirección Administrativa Financiera, o su equivalente, para que dé inicio al procedimiento correspondiente (...)”

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013

umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde Ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con cero centavos (RD\$131,433.00), hasta Novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$985,748.99), deberá realizarse mediante Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Solicitud de Compras No.13, realizada por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha veintitrés y tres (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), respecto al requerimiento interno de la Dirección de Ingeniería, en el marco de **Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa Canasta para Acondicionamiento del Peaje de APORDOM.**

Resolución Número Dos (2):

APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa de Autoridad Portuaria Dominicana, para dar inicio al procedimiento de Compra Menor para la **Contratación de Servicio de Alquiler de Grúa Canasta para Acondicionamiento del Peaje de APORDOM** **Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, que se garantice la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento.

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana a la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la web de Autoridad Portuaria Dominicana www.apordom.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



Jean Luis Rodríguez Jiménez
Director Ejecutivo

INFORME FINAL

Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta para la adecuación del peaje de APORDOM

En fecha **4/3/2021**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **APORDOM-DAF-CM-2021-0013**, denominado **Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta para la adecuación del peaje de APORDOM**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
4	Serd-Net, SRL	Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta para la adecuación del peaje de APORDOM		
1	Incoelc, SRL	OFERTA INCOEL ALQUILER CAMION		
2	Transolucion JR, SRL	Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta		
3	Birsa Electric, SRL	Birsa Electric, SRL_EXT		



Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Incoelc, SRL
- b) Transolucion JR, SRL
- c) Birsa Electric, SRL
- d) Serd-Net, SRL



APORDOM-DAF-CM-2021-0013

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -



Acta No.: APORDOM-2021-0013

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013

En el salón de reuniones de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina Margen Oriental, Kilometro 13 ½ de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día cuatro (04) del mes de marzo del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores (as): **Licdo. Yudis Manuel Terrero**, Director Financiero, **Licda. Olga Núñez**, Directora de Planificación, **Licdo. Moises Richardson**, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y **Licda. Heimy Uribe**, Encargada de la División de Compras y Contrataciones: para decidir sobre la adjudicación del procedimiento de compras menor de Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta para la adecuación del peaje de APORDOM, REF: APORDOM-DAF-CM-2021-0013.

La Encargada de Compras y Contrataciones, de Autoridad Portuaria Dominicana dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: DECIDIR SOBRE:

La adjudicación del Proceso de Compra Menor para la Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta para la adecuación del peaje de APORDOM. Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013.

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la solicitud para la Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta para la adecuación del peaje de APORDOM, solicitado por la Dirección de Ingeniería.

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Fondos, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Director Ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana autorizó mediante el Acta No.: APORDOM-2021-0013, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al Expediente Administrativo y el día primero (01) del mes de marzo, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas.



M.R.
M.F.

Adjudicación

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013

POR CUANTO: Que en fecha primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar los oferentes, quienes están debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta para la adecuación del peaje de APORDOM. Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013, a saber: 1) **Peralta Intercomercial, SRL;** 2) **Transporte y Servicios Múltiples, TSM, SRL;** 3) **La única Cargo Express Núñez, SRL y 4) Consocio Panich Gastor, SRL.**

POR CUANTO: Que, de igual forma, la convocatoria conjuntamente con las especificaciones o fichas técnicas del procedimiento, fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector en la misma fecha en que se procedió con la remisión de las invitaciones vía correo electrónico institucional, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 10:00 a.m. del día cuatro (04) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), para presentar sus ofertas.

POR CUANTO: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido en físico y formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano. Las ofertas A saber: 1) **Serd-Net, SRL;** 2) **Transolucion JR, SRL e 3) Incoelc, SRL.** Se recibió en físico la propuesta del oferente: 1) **Birsa Electric, SRL.**

POR CUANTO: Que se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo se dio formal lectura del monto total de las ofertas:



NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
1. Birsa Electric, SRL	RD\$ 185,850.00 ✓
2. Transolucion JR, SRL	RD\$ 123,900.00 ✓
3. Incoelc, SRL	RD\$ 117,749.96 ✓
4. Serd-Net, SRL	RD\$ 354,000.00

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan

Adjudicación

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013

en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Los términos establecidos en las condiciones generales del proceso para los criterios de evaluación y adjudicación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha... (...) del mes de noviembre de dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

VISTA: Las solicitudes de compras, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) emitidas por la División de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana. A

VISTA: La Certificación de Fondos de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana. N.R.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes participantes. X

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.



RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar el procedimiento de compra menor para la Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta para la adecuación del peaje de APORDOM. Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0013.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
Incoelc, SRL	RDS\$ 117,749.96

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.apordom.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



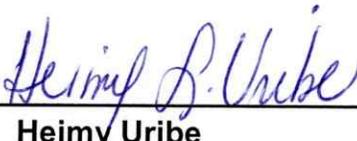
Yudis Manuel Terrero
Director Financiero



Olga Núñez
Directora de Planificación



Licdo. Moises Richardson
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información



Heimy Uribe
Encargada de compras





No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0013
No. DOCUMENTO
NO.13-2021

04 de marzo de 2021.

Página 1 de 1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER
DIRECCION FINANCIERA

REQUERIMIENTO: Contratación de servicio de alquiler de camión para la adecuación del peaje de APORDOM.

REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0013

Yo, **Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **ENERO-MARZO** para la adquisición que se especifica a continuación:

<i>Código</i>	<i>Cuenta presupuestaria</i>	<i>Nombre del Oferente</i>	<i>Cuota a Comprometer</i>
78111808	2.2.5.4.01	Incoelc, SRL	RD\$ 117,749.96

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,



Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO
 Director Financiero.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – ARCHIVO



No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0013

Fecha de emisión: 4/3/2021

APORDOM (Autoridad Portuaria Dominicana)

ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: APORDOM-2021-00045

Descripción: Contratación de servicio de alquiler de grúa canasta para la adecuación del peaje de APORDOM

Modalidad de Compras: Compras Menores

Datos del Proveedor

Razón social: Incoelc, SRL

RNC: 131820115

Nombre Comercial: Incoelc, SRL

Domicilio Comercial: Penetración, Res. Juan Rafael, Edif 6, Man. B, 11201 - , REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 8094097282

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 20.000000%

Forma de pago: Transferencia

Plazo de pago con recepción conforme: 60 días

Monto Total: 117,749.96

Moneda: DOP

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Henry S. Urebe
Firma

Henry S. Urebe
Nombre y Apellido

Jean Luis R
Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	78111808	Alquiler de Grúa Comentarios del comprador: Alquiler de Grúa Canasta de 34 FT, debe de incluir chofer y Combustible por un periodo de 15 días. El servicio será realizado en el Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ Carretera Sánchez, Sto. Dgo. Oeste, Prov. Santo Domingo, RD, (Segú Ficha Técnica)	15.00	GAL	6,652.54	99,788.10		0.00	17,961.86	117,749.96

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
 11/3/2021

Subtotal RD\$	99,788.10
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	0.00
Total Otros Impuestos RD\$	17,961.86
Total RD\$	117,749.96

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Alquiler de Grúa	Puerto Río Haina, Margen Oriental, Km 13 ½ Carretera Sánchez, Sto. Dgo. Oeste, Prov. Santo Domingo, R.D.	100.00	22/3/2021 12:00:00 a.m.

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
 Firma
[Handwritten Signature]
 Nombre y Apellido

[Handwritten Signature]
 Firma
[Handwritten Signature]
 Nombre y Apellido



APORCOMEDAF-CM-2021-0013

0000092

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
		OZAMA O METROPOLITANA REPÚBLICA DOMINICANA		

[Handwritten Signature]
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
 REVISADO
 1
 CONTROL INTERNO
 FECHA: *[Handwritten Signature]*
 APD
 11/3/2021

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

<p><i>[Handwritten Signature]</i> Firma <i>[Handwritten Signature]</i> Nombre y Apellido</p>	<p><i>[Handwritten Signature]</i> Firma <i>[Handwritten Signature]</i> Nombre y Apellido</p>
---	---



APORDQM-DAF-CM-2021-0013
Santo Domingo, RD

0000091